REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: RADICADO 20001-31-05-001-2012-00365-00- ORDINARIO LABORAL, de **CARMEN PAOLA CUELLO LIÑAN**, contra **ORGANIZACIÓN MEDICA SANTA ISABEL SAS y OTROS**

Valledupar, 18 de julio de 2022.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, el proceso de la referencia, informándole que, debe reprogramarse fecha para la celebración de la audiencia de reconstrucción que trata el Art. 126 del CGP. PROVEA

El secretario,

EDGARDO RODRÍGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: RADICADO 20001-31-05-001-2012-00365-00- ORDINARIO LABORAL, de **CARMEN PAOLA CUELLO LIÑAN**, contra **ORGANIZACIÓN MEDICA SANTA ISABEL SAS y OTROS**

Valledupar, 18 de julio de 2022.

AUTO:

ASUNTO: reprogramar audiencia del Art. 126 CGP.

ANTECEDENTES

Estaba prevista para el día 9 de junio de 2022 a las 09:00 AM, la celebración de la audiencia de reconstrucción que ordenó el Tribunal Superior de Valledupar, mediante proveído del 15 de agosto de 2019; quien consideró indispensable rehacer o reconstruir la audiencia que trata el artículo 80 del CPTSS dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Código General del Proceso aplicable por integración normativa al procedimiento laboral, sin embargo, llegada la fecha y hora, la diligencia judicial no pudo llevarse a cabo; lo que hace necesario reprogramarla para el día martes 16 de agosto de 2022 a las 4:30 P.M.

Para ese fin, se requerirá a secretaría de éste despacho para que, rinda informe pormenorizado de si existe archivo alguno con relación a lo ocurrido en la audiencia de trámite y juzgamiento celebrada en el presente asunto, que permitan dilucidar la reconstrucción parcial del expediente.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar,

R E S U E L V E

PRIMERO: Señálese, el día martes 16 de agosto de 2022, a las 04:30 P.M. como fecha para realizar la audiencia de reconstrucción parcial del expediente.

SEGUNDO: Requiérase a Secretaría de éste despacho para que rinda el informe enunciado en la parte motiva de peste auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

Proyectó: LV

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 77 del 19 de julio de 2022
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO